

(35 cénts.)

Sábado 13 de Enero de 1917

Núm. 11

# Boletín Oficial



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel·lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS,

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 106

MENAS  
Don Zacarías Ayala, Gobernador civil de esta provincia, Hago saber: Que por D. Agustín Fontcuberta y Bosch, vecino de Barcelona, se ha presentado en este Gobierno una solicitud, la que ha sido anotada con el núm. 1411, pidiendo el registro de 16 pertenencias de la hierro, denominada «Infallible», sita en el término de Vilanova de Prades, distrito municipal de Vilanova de Prades y paraje llamado del Riu, en tierras de D. María Magriñá, Vda. de José Antonio Sans.

Hace la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el mojón N. E. de la mina «Nueva Riqueza» (núm. 1083). Desde dicho punto en dirección Este se medirán 400 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al Norte a 400 metros la 2.<sup>a</sup>; de ésta al Oeste a 400 metros la 3.<sup>a</sup> y de ésta en dirección Sur 400 metros, quedando cerrado el perímetro de las 16 pertenencias solicitadas. Los rumbos están relacionados con el N. V.

Por decreto de esta fecha he admitido dicha solicitud y he dispuesto que, en cumplimiento del art. 24 del Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos en esta capital y en el pueblo de Vilanova de Prades, en cuyo distrito municipal se halla la mina, para que dentro del plazo de sesenta días presenten sus reclamaciones ante este Gobierno los que se crean con derecho a ello.

Tarragona 11 de Enero de 1917.—  
Zacarías Ayala.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 107

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria para aspirantes a Camineros peones.

En cumplimiento de lo prevenido en la instrucción 2.<sup>a</sup> del vigente Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo de Camineros, se hace público que han sido admitidos a la convocatoria para cubrir plazas de aspirantes, anunciada en el Boletín oficial de 29 de Septiembre último, los siguientes solicitantes:

Pedro Abelló Isern.  
Ramón Cañagueral Mateu.  
Lucas Tello Monterde.  
Julio Pantoja Alcón.  
Tomás Toldrá Borrull.  
Francisco Tarrés Guasch.  
Manuel Roda Queralt.  
Rafael Torrell Miró.  
Modesto Francisco Blasco Crespo.  
José María Falcó Riba.

Miguel Ferrús Vallespi.

Y provisionalmente hasta tanto no completen su documentación los siguientes:

Emilio Gené Cardona.  
Francisco Salgado Esteba.

Francisco Albages Esplugas.

El reconocimiento facultativo y talla de los mismos se verificará en la Diputación provincial el día 17 del actual, a las once de la mañana, procediéndose al día siguiente, a la misma hora, al examen de aptitud en esta Jefatura.

Tarragona 11 de Enero de 1917.—  
El Ingeniero Jefe, Luis Corsini.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de Tarragona durante el mes de Noviembre de 1916.

Día 3.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior.—Se entera el Consistorio: De las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.—De la Recaudación en la Administración, recaudación de arbitrios y Depósito durante el mes de Octubre.—De la comunicación del Presidente del Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña notificando acuerdo en expediente relativo a una demanda.—De una comunicación del

Gobierno civil notificando haber ordenado a la Alcaldía de Aldover abone las estancias en el Instituto «Pedro Mata» de Reus de un alienado, vecino de dicho pueblo.—Se aprueba la distribución de fondos para el mes de Noviembre.—Se aprueban los gastos ocurridos en la Administración de arbitrios en el mes de Octubre.—Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Ordenanza José Estrada Grau.—Se acuerda pase a la Comisión de Cultura una solicitud de la Mutualidad escolar «Perla del Ebro», ofreciendo el Patronato de la misma al Ayuntamiento y pidiendo una subvención.—Pasa a la Comisión de Fomento el proyecto de ampliación del Cementerio de la Cava.—Pasen a las respectivas Comisiones cuentas particulares de 10 de Noviembre.—Se aprueban los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento.—Cuentas particulares 3 de Noviembre.—Jornales calles, Parque y huerto Beneficencia días 22 de Octubre a 4 Noviembre.—Licencia para obras a Manuel Millán Franch, Juan Paga Gisbert y Joaquín Ribés Curto.—Que se exponga al público la solicitud de Cinta Zaragoza Franquet, pidiendo licencia para instalar un electro-motor.—Licencia para construir nichos en el Cementerio de la Cava a Juan Agramunt Tomás, Rafael Roig Calbet, Francisco Serra Ferre, José Ribera Serra, Salvador Callao Mates e Ignacio Fabra Monllao.

B) Comisión de Beneficencia.—Cuentas particulares 3 de Noviembre.

—Se aprueban las bases del concurso para la provisión del cargo de Secretario.—Oídas las explicaciones de la Comisión de Matadero Nuevo, se acuerda citar nuevamente al concesionario, consultar a los Letrados de Barcelona y que se abra expediente para depurar la denuncia formulada de haber desaparecido documentos del expediente referente a dicho asunto.—Se acuerda que la Comisión de Subsistencias estudie e informe al Ayuntamiento de los medios que, atendidas las posibilidades del mismo y la legislación vigente, estime sean prácticos para dar adecuada solución al problema creado por el encarecimiento de las subsistencias de esta ciudad.—Se nombra Portero a Tomás Comi Santos y se acuerda amortizar la plaza de Ordenanza de la Administración de los sustitutivos de consumos que venía desempeñando.—Se acuerda nombrar una Comisión para que estudie la conveniencia y posibilidad de que el apartadero particular de La Granadella sea convertido en apeadero público. Son designados los Sres. Franquet, Roig y Foguet.—Se acuerda interesar de la Compañía de ferrocarriles del Noroeste ampliación de servicio entre Valencia y Tortosa.—Se acuerda que la Comisión de Fomento emita dictámen para la próxima sesión relativo a pago de retenes de la Compañía de Bomberos prestados en

referente a las Oficinas municipales.—Se acuerda tomar parte en un procedimiento que se insta y contra el Director del semanario *La Tradición*; se nombran Procuradores y se designa Abogado para representar y dirigir al Ayuntamiento en el mismo.—Pasan a las respectivas Comisiones cuentas particulares de 10 de Noviembre.—Se aprueban los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento.—Cuentas particulares 3 de Noviembre.—Jornales calles, Parque y huerto Beneficencia días 22 de Octubre a 4 Noviembre.—Licencia para obras a Manuel Millán Franch, Juan Paga Gisbert y Joaquín Ribés Curto.—Que se exponga al público la solicitud de Cinta Zaragoza Franquet, pidiendo licencia para instalar un electro-motor.—Licencia para construir nichos en el Cementerio de la Cava a Juan Agramunt Tomás, Rafael Roig Calbet, Francisco Serra Ferre, José Ribera Serra, Salvador Callao Mates e Ignacio Fabra Monllao.

B) Comisión de Beneficencia.—Cuentas particulares 3 de Noviembre.

—Se aprueban las bases del concurso para la provisión del cargo de Secretario.—Oídas las explicaciones de la Comisión de Matadero Nuevo, se acuerda citar nuevamente al concesionario, consultar a los Letrados de Barcelona y que se abra expediente para depurar la denuncia formulada de haber desaparecido documentos del expediente referente a dicho asunto.—Se acuerda que la Comisión de Subsistencias estudie e informe al Ayuntamiento de los medios que, atendidas las posibilidades del mismo y la legislación vigente, estime sean prácticos para dar adecuada solución al problema creado por el encarecimiento de las subsistencias de esta ciudad.—Se nombra Portero a Tomás Comi Santos y se acuerda amortizar la plaza de Ordenanza de la Administración de los sustitutivos de consumos que venía desempeñando.—Se acuerda nombrar una Comisión para que estudie la conveniencia y posibilidad de que el apartadero particular de La Granadella sea convertido en apeadero público. Son designados los Sres. Franquet, Roig y Foguet.—Se acuerda interesar de la Compañía de ferrocarriles del Noroeste ampliación de servicio entre Valencia y Tortosa.—Se acuerda que la Comisión de Fomento emita dictámen para la próxima sesión relativo a pago de retenes de la Compañía de Bomberos prestados en

un incendio ocurrido en 1913.—El Sr. Foguet ruega se arregle el portal de Santa Ana y la Presidencia ofrece atender el ruego.—Se nombra al Notario Sr. Salvia para que autorice las terceras subastas de pastos y pinos de los montes «Buinaca y Fullola» y «Mola de Catí», señaladas para los días 20 de Noviembre y 4 de Diciembre, respectivamente.

Día 17.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior.—Se entera el Consistorio: De las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.—De la ausencia de la Alcaldía y de haberse encargado de la misma el primer Teniente de Alcalde.—De la providencia del Gobernador resolutoria del recurso de queja de Francisco Zaragoza Panisello sobre pago de haberes.—Se conceden tres meses de licencia al Concejal D. Joaquín Bedós Roig.—Se aprueba la proposición de la Alcaldía referente a organización de las Oficinas municipales.—Se acuerda no tomar parte, sin renuncia de los derechos civiles, en la causa por tentativa de robo en el Juzgado municipal.—Se acuerda que pase a la Comisión de Fomento una comunicación del Sr. Arquitecto sobre ampliación de planos de ensanche para las partidas rurales y muy en particular de la Aldea.—Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda otra comunicación del Sr. Arquitecto proponiendo la instalación de dos hileras más de mesas en el Mercado público, destinadas a la venta de pescado.—Se acuerda establecer del padrón de habitantes a Bernardo Cid Audí y José Cid Aleoverro.—Se acuerda dejar sobre la mesa una proposición de los Sres. Foguet, Montagut y Bedós pidiendo la adopción de varios acuerdos referentes a los canales de la derecha e izquierda del Ebro.—Se aprueban los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento.—Cuentas particulares 17 Noviembre.—Jornales calles, Parque, Mercado y huerto Beneficencia, días 5 al 18 Noviembre.—Licencia construir nicho en el cementerio de la Cava a Pedro Casanova Fosch.—Licencia para instalar un electro motor a José Vallés Lleixá y José Montserrat Parreu.—Se aprueba el proyecto de urbanización de los terrenos comprendidos entre el canal de la izquierda y la carretera de Castelló a Tarragona, partida de San Lázaro, propiedad dichos terrenos de Dña Pilar de Abaria.—Se acuerda que el Arquitecto municipal informe el plano de ampliación del ensanche de la partida de la Aldea.—B) Comisión de Cultura.—Se acuerda aceptar el patronato de la Mutualidad escolar «Perla del Ebro» y se le concede una subvención.—Se acuerda alteración de amillaramiento para 1918 de D. Ramón Roja del Gollerons.—Se acuerda que la Comisión de Hacienda dictamine definitivamente el asunto de los retenes facilitados en 1913 a D. Fernando Franquet.—Se acuerda trasladar al Museo municipal «Lo libre de costumbres de Tortosa».—Se acuerda una gratificación mensual para el Sr. Jefe de la Guardia municipal urbana.—Se delega en D. Ramón Franquet la representación del Ayuntamiento a la reunión de Delegados de Ayuntamientos del partido para la aprobación del presupuesto carcelario para 1917.—Se acuerda sacar a subasta pública la contratación del suministro de leche y el de viveres, combustible y jabón que puedan necesitar la Casa de Misericordia, Asilo de Huérfanos y Hospital civil durante el año 1917.—Se acuerda sacar a subasta pública el arriendo del arbitrio sobre los puestos de venta en el Arrabal de Jesús.—Aprobados en sesión del día 8 del actual.

Tortosa 9 de Diciembre de 1916.—Els Secretario interino, Joan Pardo.—V.º B.º — El Alcalde, Piñanash.  
Núm. 108  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Las Pilas

Terminado el reparto de consumos formado por la Junta municipal de mi Presidencia para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia; advirtiendo que la Junta se reunirá al siguiente día de terminado el plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, a las quince, para fallar en juicio de agravios las reclamaciones producidas y las verbales que en aquel acto se formulen.

— 2 —  
Terminado también el reparto de guardería rural y consumos vecinales, se halla expuesto al público en la propia Secretaría municipal por espacio también de ocho días, a los efectos de examen y reclamación. Se ruega a los Sres. Alcaldes en donde existan terratenientes de esa localidad, lo hagan público a sus vecinos para conocimiento de aquéllos.

Vacante el cargo de Depositario de este Ayuntamiento, se anuncia para que el que pretenda ocupar dicho cargo y que tiene de sueldo 50 pesetas anuales, presente sus instancias ante el Ayuntamiento de mi presidencia en el plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente, debiendo el nombrado sujetarse al pliego de condiciones que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen.

Las Pilas 8 de Enero de 1917.—El Alcalde, Martín Prous.

Núm. 109

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta

Formado el reparto de consumos de este Municipio correspondiente al corriente año y aprobado por el Ayuntamiento, constituido en Junta municipal, estará de manifiesto en la Secretaría del mismo durante ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Amposta 10 de Enero de 1917.—El Alcalde, Juan Palau.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 858 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 110

ROFES ROFES, Luis, soldado de la 4.ª Compañía de Sanidad Militar, natural de Colldejou (Tarragona), de estado soltero, profesión panadero, de 22 años, domiciliado últimamente en Colldejou (Tarragona), procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de Capitanía General, D. Federico de Araoz Nolla, Teniente Coronel de Caballería, que tiene su residencia oficial en Barcelona, calle del Bruch, número 146, piso 1.º, 2.º

Núm. 111  
Juzgado municipal de Montblanch

EDICTO

En méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia, dictada en los autos de juicio verbal, promovido por el Procurador D. José Alfonso Pédrolo, en representación de D. Francisco Sierra Cuartella, contra el heredero o herederos ignorados de D. Luis Vilella Fonoll, vecino que fué de Espuga de Francolí, sobre reclamación de cantidad, con proveído de esta fecha se ha acordado sacar, como se sacan, a pública subasta los inmuebles y crédito hipotecario siguientes:

Una casa sita en Espuga de Francolí calle del Capuig o Templarios,

señalada con el número veinte y cinco; que linda a Oriente con N. (a) Nieri, que corresponde a la derecha, saliendo por Mediodía, espalda, con Juan Robusté, a Poniente, izquierda, con Magín Copón, y a Cierzo, frente, con dicha calle donde abre puerta, inscrita en el Registro de la propiedad al folio ciento uno, tomo doscientos ochenta y seis, libro treinta y seis de Espuga de Francolí, finca número dos mil doscientos nueve, inscripción cuarta. Ha sido valorada en setecientas cincuenta pesetas..... 750 ptas.

Un corral sito en la misma villa y calle del Capuig, hallándose circuido de paredes, de extensión seiscientos veinte metros, ocho decímetros cuadrados; y linda por delante, al salir que corresponde a Poniente, con Pedro Casanovas, a la izquierda, Oriente, con herederos de Francisco de Asís Solé, a detrás, Cierzo, con Salvador Porta, mediante un camino, inscrito al folio sesenta y uno del tomo ciento cuarenta y cinco del Archivo, diez y seis de Espuga de Francolí, finca número mil cincuenta y ocho, inscripción tercera. Ha sido valorado en doscientas pesetas..... 200 ptas.

Un crédito hipotecario de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas al interés del seis por ciento anual y costas hasta doscientas veinte pesetas, cuya hipoteca se constituyó en el año mil ochocientos ochenta y nueve sobre una tierra sita en el término de Espuga de Francolí y partida «Basot» o «Basa de la Palanca», de cabida sesenta y tres céntimos de jornal, o sean treinta y ocho áreas y treinta y dos centíreas; linda al Este con Manuel Bernat, al Mediodía con Miguel Bernat, al Oeste con Juan Bernat y al Norte con Andrés Farré, inscrito al folio ciento setenta y seis del tomo cuatrocientas ochenta y siete, libro sesenta y ocho de Espuga de Francolí, finca número tres mil cuatrocientos doce, inscripción tercera. Ha sido valorado en ciento cincuenta pesetas... 150 ptas. El remate tendrá lugar el día veinte y nueve del presente mes, a las quince horas, en la sala audiencia de este Juzgado municipal.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad en que han sido valorados los inmuebles y crédito hipotecario descritos, que es el que servirá de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; advirtiéndose que los títulos de propiedad de dichos bienes, suspidos por certificación del Registro, estarán desmanifestados en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la subasta, con los cuales habrán de conformarse y no tendrán derecho a exigir otros.

Montblanch once de Enero de mil novecientos diez y siete.—Magín Casanovas, Secretario.

Se advierte a los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes a pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.

Asimismo resulta denegada la excepción que reclama Manuel Pino Valldeperas, n.º 9 de Alcover y reemplazo actual, por no ser ya de la competencia de la Comisión, trámite los expedientes de excepción legal de los mozo-ingresados en Caja de Pensiones para Vejigantes, se acordó delegar en el Alcalde de Reus el nombramiento de los Médicos de la misma a los efectos del art. 213 del Reglamento, para el reconocimiento definitivo del mozo albergado en aquél Manicomio Victoriano Fernández Merino, n.º 11 del alistamiento del Pueblo de Baldivia, y el de Rosendo Biosca Castellví, n.º 18 de l'Illa, del reemplazo de 1915; de José Sáperas Cañiz, 5 de Puigüñols, id. id., y de Miquel Mañé Ivern, n.º 9 de Bisbal del Panadés, del reemplazo de 1913, de

También fueron declarados excepcionados del servicio en filas, de conformidad con el parecer de los respectivos Jueces instructores, los reclutas José Sans Baiget, n.º 123 de Reus y reemplazo de 1915; de Juan Bové Bilbas, 7 de Secuita, id. id., y de Magín Pages Rovira, 10 de Riudoms, id. id.

Magín Pages Rovira, 10 de Pobla de Montornés, id. de 1912, de Riudoms, id. id. Ramón Mateu Rovira, 4 de Pobla de Montornés, id. de 1912, de Riudoms, id. id.

Quedó pendiente el expediente de Jaime Vila Rovira, n.º 11, de Riudoms, id. id. Finalmente, se acordó señalar la primera sesión para el día 10 del mes de Octubre, a las once de su mañana.

(Leída y aprobada en la sesión la Comisión, se enteró de la Revista titulada Quintas, que publica en Madrid D. Gregorio Ponzoa, y acordó suscribirse a la misma dada su notoria importancia y utilidad.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de despacho, se dió el acto por terminado, levantándose la sesión a las doce y media.

(Leída y aprobada en la del día 10 de Octubre). — El Secretario. — (Cereceda)

Asimismo dispuso librarse un duplicado de la clasificación definitiva que por conducto del Depósito de reserva de Caballería pide el mozo Isidro Torroja Esteve, n.º 50 de Reus y reemplazo de 1914.

Finalmente, se acordó señalar la primera sesión para el día 10 del mes de Octubre, a las once de su mañana.

(Leída y aprobada en la sesión la Comisión, se enteró de la Revista titulada Quintas, que publica en Madrid D. Gregorio Ponzoa, y acordó suscribirse a la misma dada su notoria importancia y utilidad.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de despacho, se dió el acto por terminado, levantándose la sesión a las doce y media.

(Leída y aprobada en la sesión la Comisión, se enteró de la Revista titulada Quintas, que publica en Madrid D. Gregorio Ponzoa, y acordó suscribirse a la misma dada su notoria importancia y utilidad.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de despacho, se dió el acto por terminado, levantándose la sesión a las doce y media.

(Leída y aprobada en la sesión la Comisión, se enteró de la Revista titulada Quintas, que publica en Madrid D. Gregorio Ponzoa, y acordó suscribirse a la misma dada su notoria importancia y utilidad.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de despacho, se dió el acto por terminado, levantándose la sesión a las doce y media.

(Leída y aprobada en la sesión la Comisión, se enteró de la Revista titulada Quintas, que publica en Madrid D. Gregorio Ponzoa, y acordó suscribirse a la misma dada su notoria importancia y utilidad.

Asimismo resulta denegada la excepción que reclama Manuel Pino Valldeperas, n.º 9 de Alcover y reemplazo actual, por no ser ya de la competencia de la Comisión, ha dejado de concurrir a los alistaramientos de aquél año y los sucesivos por encontrarse sufriendo condena de dos años, cuatro meses y un día en el penal del Puerto de Santa María; como quiera que procede su clasificación definitiva una vez terminada, dicha condena, se acordó decirlo así al Excmo. Sr. Capitán General de la 5.ª Región, para que por conducto del Gobernador sea conducido ante la Comisión mixta de esta provincia, a fin de proceder a su clasificación definitiva. — (Ley establecida el 86, en el decreto 1.º sobre pensiones).

En vista de las instancias que se remiten a informe de esta Comisión mixta por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, respecto de Silberio Masó Llorens, n.º 28 de Riudoms y por el Excmo. Sr. Capitán General de la 4.ª Región respecto de José M. Domenech Vidal, n.º 11 de Gaudesa, ambos del reemplazo actual, se acordó informar lo procedente en dichas instancias a fin de que reciga sobre las misma la oportuna resolución.

Con arreglo a los artículos 284 de la vigente ley de Reclutamientos y 268 y 269 de su Reglamento, han sido informados los expedientes de devolución de cuota de los siguientes mozos:

Pablo Sauroma Orrit, n.º 23 de Reus, reemplazo 1916. — (Ley establecida el 86, en el decreto 1.º sobre pensiones).

Juan Cañestany Méndez Vigo, 22 de Vilaseca, id. 1914. — (Ley establecida el 86, en el decreto 1.º sobre pensiones).

Pedro Giró Reig, 13 de Vendrell, id. 1913. — (Ley establecida el 86, en el decreto 1.º sobre pensiones).

Pablo Saumell Andreu, 1 de Puigüñols, id. id. — (Ley establecida el 86, en el decreto 1.º sobre pensiones).

Alfredo Serranía Segú, 8 de Masllorens, id. id. — (Ley establecida el 86, en el decreto 1.º sobre pensiones).

Valentín Güell Galofré, 10 id. id. — (Ley establecida el 86, en el decreto 1.º sobre pensiones).

Joaquín Monné Prais, 3 de Castellvell, id. 1912. — (Ley establecida el 86, en el decreto 1.º sobre pensiones).

Isidro Palau Alba, 47 de San Jaime, id. id. — (Ley establecida el 86, en el decreto 1.º sobre pensiones).

También fueron informados los expedientes de inutilidad con arreglo al art. 366 del Reglamento de los reclutas números 12 de Ayguamoros, 2 de Cabacés y 48 de Tortosa del reemplazo de 1915, así como del 2 de Porrera del año de 1914. — (Ley establecida el 86, en el decreto 1.º sobre pensiones).

Dada cuenta de una instancia que remite el Excmo. Capitán Sr. General sobre excepción sobrevenida al soldado Juan Cladelles Baiges, n.º 116 del cupo de Tortosa y reemplazo de 1915, se acordó remitir el informe correspondiente con arreglo al art. 102 del reglamento vigente.

También fueron informados los expedientes de los reclutas número 7 de Secuita, y Manuel Pino Valddeperas, n.º 9 de Amposta, Juan Bori Ribas, n.º 7 de Secuita, y Manuel Pino Valddeperas, n.º 9 de Alcover, también del reemplazo de 1915.

Vistas los certificados que acreditan la unicidad en el expediente de la excepción legal promovido por el recluta José Ferré Ferré, n.º 204 del cupo de Reus y reemplazo de 1915; de conformidad con lo informado por el Juez instructor, se acordó conceder la excepción alegada.

Análogo acuerdo recae en el expediente de Agustín Queral Tomás, n.º 9 de Alcanar y reemplazo de 1914, instruido por un Juez instructor del Regimiento de La Albuera. — (Ley establecida el 86, en el decreto 1.º sobre pensiones).

Dada cuenta de otro expediente de excepción sobrevenida insurrido por el recluta José Pitarch Farrando, n.º 25, del cupo de Tortosa y reemplazo de 1914; como quiera que un hermano de dicho mozo contrajo matrimonio con posterioridad al ingreso en Caja de dicho mozo; de conformidad con el Juez instructor, se acordó desembarazar la excepción alegada.

Comisión Mixta de RECLUTAMIENTO.

Como quería que el mozo José Sans Sendra, núm. 6 del cupo de Montblanch y reemplazo actual, en 19 del pasado Julio se le levantó la nota de prófugo y se le declaró soldado sin resolverse su expediente de su excepción reclamada en el efecto de su clasificación ante el Ayuntamiento, se acordó autorizar la formación del oportuno expediente para resolver en definitiva y dar cueva a la Caja de que este mozo tiene recurso pendiente.

confirman los fallos de esta Comisión en los expedientes de excepción legal de los mozos Salvador Nolla Maríne, núm. 2 de Viñols, y Francisco Pagés Civit, núm. 1 de Riudoms, ambos del actual reemplazo.

Autorizada la misma Comisión por Real orden de 7 del corriente para fallar de nuevo el expediente de excepción legal de José Montardit Cañadó, núm. 9 de Tivenys y reemplazo actual; visto de nuevo el citado expediente, se acordó declarar a dicho mozo exceptuado del servicio en filas.

Resultando que por Real orden de la propia fecha ha sido también autorizada esta Comisión para fallar el expediente de Salvador Molné Roig, dñm. 16 de Constantí y reemplazo actual, se acordó, antes de dictar fallo definitivo, pedir varios antecedentes necesarios a la instrucción de dicho expediente y a las condiciones de la familia del citado mozo.

sesión a las doce, señalando para la próxima el día 29 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, (Leyenda y aprobada en la del día 29 de Septiembre).—El Secretario, E. J. de Cereda.

# RESUMEN DE LA SESIÓN DEL VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 1916

**Residencia del Sr. Coronel D. Jesús Cánovas Crespo**

**Abierta a las once en punto; conciriendo los Sres. Vicarios y la Comisión.**

Durán, Badell, Torreira y Vives, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior y se procedió a la resolución y fallo de las incidencias puestas al despacho en este día, con el resultado que a continuación les deverá Vista la instancia del mozo Zácaras Vicente Jaime, natural de Mora la Nueva y detenido en Santander como sospechoso de hallarse comprendido en el año 41 de la vigente ley de Reclutamiento; resultando que dicho mozo nació en Mora la Nueva en